



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 072/2017

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, hoy 17 de noviembre de 2017 ha dejado de existir el ciudadano tarijeño Dr. Oscar Daniel Zamora Medinaceli, ineludible defensor de los principios de justicia social, democracia y libertad, así como de los derechos humanos de todos los bolivianos y en particular de los tarijeños.

Que, Oscar "Motete" Zamora Medinaceli, hombre sencillo y amigo querido por todos, siempre estuvo presente en los eventos y actos populares donde era requerida su presencia; fue un gran promotor del desarrollo deportivo de los tarijeños y en particular del ciclismo, ya que desde hace muchos años se realiza la competencia ciclista denominada "La doble San Roque Chaguaya-San Roque"; hombre de barrio y sanroqueño de toda la vida, siempre fue muy respetuoso de las creencias religiosas del pueblo Tarijeño no obstante y como buen chapaco, tenía mucha fe en nuestra Virgencita de Chaguaya y el Patrono San Roque, a quienes visitaba con frecuencia.

Que, durante su vida desempeñó diferentes actividades y funciones tales como: Secretario Ejecutivo de la Federación de Estudiante de Secundaria de Tarija (F.E.S.), Secretario Ejecutivo de la Confederación Universitaria Boliviana C.U.B., Fundador y Presidente del Comité Cívico Juvenil de Tarija, Fundador de la Juventud Comunista de Bolivia, Miembro del Secretariado de la Unión Estudiantil U.I.E. con sede en Praga-Checoslovaquia, fundador de la Unión de Campesinos Pobres de Bolivia, fundador y presidente del "Frente Revolucionario de Izquierda" (F.R.I.), Alcalde Municipal de Tarija, Senador de la República, Presidente de la Cámara de Senadores, Prefecto y Comandante General del Departamento de Tarija, Asambleísta Constituyente, Ministro de Trabajo, Embajador Plenipotenciario de Bolivia en la República Popular de China, entre otros.

Que, la contribución al desarrollo y bienestar de los tarijeños ha sido una constante en la vida de Oscar "Motete" Zamora Medinaceli, por lo que es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, rendirle homenaje póstumo por la contribución realizada en vida.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rendir HOMENAJE PÓSTUMO a quien en vida fue:

DR. OSCAR "MOTETE" ZAMORA M.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar duelo municipal de nueve (9) días a partir del viernes 17 de noviembre del presente año e izar institucionalmente la Bandera de Tarija a media asta, durante el día de las exequias de sus restos mortales.

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar a autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija hacer entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal a la familia de Oscar "Motete" Zamora Medinaceli expresando los sentimientos de congoja por tan irreparable pérdida.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Raúl Lema Gross
Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Pipa Flores Villarroel
Lic. Pipa Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Rodrigo Das Pereira
Lic. Rodrigo Das Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA